

ES

ES

ES



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 18.5.2010
COM(2010)228 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO
Y AL PARLAMENTO EUROPEO**

**Segundo informe de seguimiento de la Comunicación sobre la escasez de agua y la
sequía en la Unión Europea (COM (2007) 414 final)**

{SEC(2010)573}

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

Segundo informe de seguimiento de la Comunicación sobre la escasez de agua y la sequía en la Unión Europea (COM (2007) 414 final)

1. INTRODUCCIÓN

El agua es uno de nuestros recursos más valiosos pero se está convirtiendo también en un recurso escaso, y todo indica que lo será cada vez más en el futuro. La disminución del agua disponible, el empeoramiento de su calidad y el aumento de la demanda de agua dulce están creando desafíos importantes. Se prevé que el cambio climático agravará la situación. Por lo tanto, los problemas relacionados con la escasez de agua deben considerarse en este contexto más general.

En 2007 la Comisión adoptó una Comunicación sobre la escasez de agua y la sequía¹. En ella se mencionaban siete iniciativas políticas que debían adoptarse para que Europa avanzase hacia una economía que hiciera un uso eficiente y ahorrativo del agua. En octubre de 2007² el Consejo apoyó las opciones mencionadas en la Comunicación e invitó a la Comisión a revisar y seguir impulsando la estrategia progresiva de la UE en el ámbito de la escasez de agua y la sequía para 2012.

En octubre de 2008 el Parlamento Europeo adoptó un informe sobre la Comunicación y apoyó el primer conjunto de opciones políticas de actuación propuestas. En la Resolución del Parlamento se subraya que es necesaria una acción urgente —en especial promover el ahorro de agua y el intercambio de buenas prácticas, organizar campañas de sensibilización y cobrar el agua a su justo precio— y que hacen falta más fondos para apoyar estas acciones.

El primer informe de seguimiento a la Comunicación³ fue adoptado en diciembre de 2008 y en él se detallaban los avances realizados en la aplicación de las propuestas de la Comisión. Se señalaban algunas iniciativas alentadoras a nivel de la UE y a nivel nacional que habían contribuido a los resultados, pero se llegaba a la conclusión de que quedaba todavía mucho por hacer. El informe estaba acompañado de un programa de trabajo que también debía supervisarse periódicamente. Como se anunció en el informe, la Comisión evaluará anualmente los progresos en la realización de las orientaciones fijadas con miras a la revisión de las políticas prevista para 2012, de acuerdo con las Conclusiones del Consejo de 30 de octubre de 2007. El presente informe es el segundo en el que se evalúan los progresos en la realización de las opciones de la Comunicación y el programa de trabajo a medio y a largo plazo. Con él se trata de presentar los avances que se han realizado en Europa durante el pasado año, y en él se⁴ incorpora la información recibida de los Estados miembros en respuesta a un cuestionario sobre la aplicación de las opciones políticas.

¹ COM(2007) 414 final de 18.7.2007.

² 13888/07, 15 de octubre de 2007, ENV 515, DEVGEN 182, AGRI 325.

³ COM(2008) 875 final de 19.12.2008.

⁴ En la primavera de 2009 se envió un cuestionario a los Directores responsables de la política hidrológica de los 27 Estados miembros. Se recibieron respuestas de CZ, IT, FIN, AT, DE, PT, UK, BE, PL, FR, MT, CY, ES y LT. Las referencias a Estados miembros específicos a lo largo del texto sirven como ejemplos.

2. EVALUACIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS OPCIONES POLÍTICAS

Sentar las bases

En abril de 2009 la Comisión Europea presentó un documento de orientación (Libro Blanco⁵) en el que se exponía un marco para la adopción de medidas de adaptación al clima y de políticas para reducir la vulnerabilidad de la UE al impacto del cambio climático. En el Libro Blanco se destacaba la necesidad de adoptar medidas adicionales para hacer un uso más eficiente del agua y aumentar la resistencia al cambio climático.

El 22 de diciembre de 2009 marcó un hito en la política de aguas europea. Esa era la fecha límite en la que en la Directiva marco sobre el agua⁶ (DMA) se exigía que se adoptaran planes hidrológicos de cuenca para todas las cuencas hidrográficas de la UE. Gracias a ellos, se obtendría una visión general más clara de cuáles eran los planes de los Estados miembros en las respectivas cuencas hidrográficas para hacer frente a los problemas de la escasez de agua y la sequía.

Sin embargo, en diciembre de 2009, varios de los Estados miembros en los que se prevé que la escasez de agua y la sequía sean más graves aún no habían adoptado sus planes.

2.1. Cobrar el agua a su justo precio

La Directiva marco sobre el agua (artículo 9)⁷ exige a los Estados miembros que garanticen, a más tardar en 2010, que la política de precios del agua proporcione incentivos adecuados para que los usuarios utilicen de forma eficiente los recursos hídricos, y que los diversos usos del agua contribuyan adecuadamente a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua. Los programas de medidas incluidos en los planes hidrológicos de cuenca permitirán comprobar si este requisito se ha cumplido plenamente en toda Europa.

La información actual recibida de los Estados miembros muestra que la adaptación de los sistemas de tarifas para tener en cuenta el principio de la recuperación de los costes puede tener como resultado una subida de las facturas del agua para los ciudadanos. En consecuencia, se está haciendo gradualmente. La experiencia muestra que la subida de los precios no lleva necesariamente a una disminución del consumo. La fijación de precios es sólo una de las herramientas que se pueden considerar; hacen falta además otras medidas para fomentar una utilización eficiente del agua. Algunos ejemplos de las medidas más generalizadas utilizadas en los Estados miembros son la aplicación de tarifas por bloques, las sanciones por consumo excesivo y los descuentos por el ahorro de agua.

En cuanto a los esfuerzos para difundir los programas de medición en todos los sectores que utilizan agua —incluidos los controles obligatorios de las captaciones— (artículo 11, apartado 3, de la DMA), varios Estados miembros informaron de que la utilización de contadores para

⁵ COM(2009) 147 final de 1.4.2009, «Adaptación al cambio climático: Hacia un marco europeo de actuación».

⁶ Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, DO L 327 de 22.12.2000, p. 1.

⁷ De conformidad con el anexo VII, punto A.7.2, los planes hidrológicos de cuenca deben incluir «un informe sobre las acciones prácticas y las medidas tomadas para la aplicación del principio de recuperación de los costes del uso del agua de conformidad con el artículo 9».

el suministro de agua potable a los hogares estaba alcanzando un alto nivel de aplicación. Está mejorando también la medición de los usos no domésticos del agua, especialmente cuando se trata de usuarios conectados al suministro público. La medición y el control de las captaciones directas suelen estar asociados con el propio proceso de autorización. En algunas cuencas hidrográficas de la Europa meridional se han adoptado medidas legales para controlar también extracciones de aguas subterráneas.

2.2. Asignar con más eficiencia el agua y su financiación

Mejorar la planificación de los usos del suelo

Las actividades económicas deben adaptarse a la disponibilidad de recursos sostenible a nivel de las cuencas hidrográficas, sin agravar las presiones que ya soportan algunas de ellas. El desarrollo a gran escala de actividades económicas como el turismo o la agricultura puede llevar a una captación excesiva de agua que podría causar problemas significativos, especialmente en las zonas con escasez de agua.

Diversas actividades vinculadas a la planificación de los usos del suelo se están llevando a cabo en la UE tanto a nivel europeo como nacional:

Por lo que respecta a la **agricultura**, para responder a los nuevos desafíos, el «chequeo» de la Política Agrícola Común acordado en 2008 tuvo como resultado la inclusión de objetivos de mejora de la gestión del agua en relación con la condicionalidad. A partir de 2010 los Estados miembros tendrán que definir normas aplicables a nivel de las explotaciones agrícolas que garanticen el cumplimiento de los procedimientos de autorización nacionales existentes cuando utilicen agua para riego. Las obligaciones relacionadas con la condicionalidad deben ayudar a dar a conocer a los agricultores los procedimientos de autorización, en especial mejorando la información que se les da y mediante la posibilidad de reducir los pagos de la PAC en caso de infracción. La Comisión supervisará minuciosamente la aplicación de las normas de condicionalidad resultantes del chequeo durante la fase de aplicación.

La Directiva relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables (Directiva sobre renovables⁸) establece objetivos nacionales obligatorios en cuanto a la cuota que deben representar las energías renovables en el consumo final y un objetivo del 10 % de uso de energías renovables en el transporte para 2020. Esto podría dar lugar a un aumento de la producción de **biomasa** en la UE. Un estudio realizado para la Comisión⁹ sobre la repercusión del desarrollo de la bioenergía en la disponibilidad de agua muestra que un aumento significativo de la producción de biomasa en la UE no exigirá un incremento del consumo total de agua de riego en la mayoría de las zonas. No obstante, según las conclusiones del estudio, para evitar que aumente la presión sobre los recursos hídricos de Europa, la materia prima europea para la bioenergía debe centrarse más en la Europa septentrional y central que en la meridional (y, en particular, en regiones con escasez de agua).

⁸ Directiva 2009/28/CE, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, DO L 140 de 5.6.2009, p.16.

⁹ T. Dworak et al. (2009), *Assessment of inter-linkages between bioenergy development and water availability*.

En cuanto a las **medidas de eficiencia hídrica en las zonas urbanas**, se están adoptando algunas iniciativas a nivel local para promover la incorporación de una nueva cultura de gestión del agua en los planes urbanísticos de los municipios, aunque, a juzgar por las actividades de las que se ha informado, se debería hacer mucho más hincapié en este aspecto a nivel nacional.

La mayoría de los Estados miembros informaron de que aplican rigurosamente las Directivas sobre la evaluación de impacto ambiental¹⁰ (EIA) y la evaluación estratégica medioambiental¹¹. En el caso de los proyectos que afectan significativamente al medio acuático, se recomienda que la evaluación de las repercusiones que afectan al agua exigida en el artículo 4, apartado 7, de la DMA, se incorpore en las dos primeras¹².

Es necesario prestar atención al sector del **turismo**. La mayoría de los turistas van a zonas que ya tienen un problema de escasez de agua y sequía y utilizan en promedio más de cuatro veces¹³ más agua al día que un residente local. En consecuencia, la demanda en temporada alta puede suponer severas restricciones para el suministro local. Uno de los principales problemas señalados es el de reducir la demanda de agua en la temporada alta y restringir al mínimo la utilización de recursos para reducir la huella ecológica y el estrés sobre los recursos hídricos.

Financiar la eficiencia hídrica

Los programas de desarrollo rural son un instrumento importante que puede tener una repercusión significativa en la realización de los objetivos de la Directiva marco sobre el agua. Aunque las preocupaciones en relación con el agua ya se están integrando en las políticas de desarrollo rural, se debe prestar especial atención a las posibles repercusiones negativas en la gestión de los recursos hídricos de las nuevas inversiones agrícolas, y, en concreto, de las destinadas a ampliar las zonas de regadío y a construir nuevas instalaciones de almacenamiento de agua a gran escala. Deberían desarrollarse sistemas de control que ayuden a que las explotaciones agrícolas en expansión utilicen los recursos hídricos de manera sostenible¹⁴. Por consiguiente, es necesaria una mayor coordinación entre las políticas de aguas y agrícola.

El acuerdo alcanzado en el marco del **chequeo de la PAC** ha tenido como resultado un aumento de la transferencia financiera del primer pilar a las políticas de desarrollo rural. La aportación adicional de 3 300 millones de euros permitirá a los Estados miembros reforzar los esfuerzos que están llevando a cabo en el marco de sus programas de desarrollo rural para responder a los nuevos desafíos que afronta la agricultura europea, incluida la necesidad de mejorar la gestión de los recursos hídricos. Además, el conjunto de medidas del Plan Europeo

¹⁰ Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, DO L 175 de 5.7.1985, p.40.

¹¹ Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, DO L 197 de 21.7.2001, p.30.

¹² CIS Guidance Document No. 20 on Exemptions, http://circa.europa.eu/Public/irc/env/wfd/library?l=/framework_directive/guidance_documents/documntn20_mars09pdf/_EN_1.0_&a=d.

¹³ El medio ambiente en Europa: tercera evaluación, Agencia Europea de Medio Ambiente (2000).

¹⁴ T. Dworak *et al* (2009) *In-depth assessment of RD-programmes 2007-2013 as regards water management*.

de Recuperación Económica asigna 1 020 millones de euros para la mejora de las infraestructuras de banda ancha en las zonas rurales y para hacer frente a los nuevos desafíos identificados en el «chequeo». Según la información que transmitieron a la Comisión en 2009, los Estados miembros asignaron el 26,9 % de estos recursos adicionales a las medidas de gestión de los recursos hídricos previstas en sus programas de desarrollo rural¹⁵.

En la programación de la **política de cohesión** para el período 2007-2013, más del 6 % de las asignaciones totales se utilizan para inversiones en infraestructuras relacionadas con la gestión de los recursos hídricos. Además, una gran proporción de los 5 800 millones de euros destinados para «prevención de riesgos» se utilizará para apoyar proyectos relacionados con el «agua», y, en concreto, con la escasez de agua.

La Comisión ya está iniciando actividades como preparación para las políticas de cohesión del período posterior a 2013. En marzo de 2009, publicó el documento de trabajo *Regions 2020 – Climate change challenges for European Regions*¹⁶, que trata, entre otras cuestiones, del agravamiento de la escasez de agua y las sequías como consecuencia del cambio climático. Los programas europeos de cooperación territorial (antes «Interreg») prestan un apoyo fundamental a los proyectos transfronterizos y transnacionales relacionados con la escasez de agua.

La financiación de medidas para promover una mejor gestión de los recursos hídricos, como la mejora de los sistemas existentes de suministro, la reducción de las fugas, la reutilización de las aguas residuales, la protección del suelo, la protección de los recursos medioambientales e hídricos y la supervisión y la investigación para mejorar los conocimientos, ocupa un lugar cada vez más importante en los presupuestos nacionales y de la UE. Se espera más información sobre la mejora de la **utilización de los fondos nacionales y de la UE** en los planes de gestión de las cuencas hidrográficas.

Sólo algunos Estados miembros informaron de la aplicación de **políticas fiscales** que tienen en cuenta los problemas relacionados con la escasez de agua y la sequía.

2.3. Mejora de la gestión del riesgo de sequía

Desarrollar planes de gestión del riesgo de sequía

Pasar de la «respuesta a la crisis» a la «gestión del riesgo» en el contexto de la gestión de los recursos hídricos es el camino para mejorar la resistencia de la sociedad a la escasez de agua y la sequía. La consideración y el tratamiento de esta cuestión en los distintos Estados miembros de la UE depende de su historia reciente y de la medida en que hayan padecido estrés hídrico. En varios de ellos se han empezado a delimitar zonas o cuencas enteras afectadas por la sequía, que sufren de forma permanente o casi permanente escasez de agua, degradación del suelo y procesos de desertificación. Podrían elaborarse planes específicos de gestión de las sequías como complemento de los planes de gestión de las cuencas hidrográficas. Sin embargo, el retraso en la aplicación de la Directiva marco sobre el agua

¹⁵ Además, desde que se publicaron las disposiciones de aplicación del artículo 38 del Reglamento relativo al desarrollo rural (Reglamento (UE) n° 108/2010 de la Comisión), los Estados miembros pueden conceder ayuda para la integración de la aplicación de la Directiva marco sobre el agua. Esta medida puede utilizarse una vez que los planes de gestión de las cuencas hidrográficas están en funcionamiento.

¹⁶ <http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/working/regions2020/index_en.htm>

puede hacer que los Estados miembros afectados por problemas de escasez de agua y de sequía tengan dificultades para resolverlos.

Los directores de la política de aguas adoptaron en diciembre de 2009¹⁷ un documento de orientación sobre la incorporación del cambio climático en los ciclos segundo y tercero de la gestión de las cuencas hidrográficas. Incluye un capítulo específico sobre medidas de adaptación relacionadas con los problemas de escasez de agua y sequía.

Algunos Estados miembros han informado ya de que no han identificado cuencas con escasez permanente (DE, AT, FI, LT, BE), aunque cabe esperar periodos ocasionales, o incluso frecuentes, de estrés hídrico durante el verano (DE, AT, FI, LT). Sin embargo, otros han señalado un problema permanente de escasez en todo el país (MT, CY) o en cuencas enteras (ES, IT). No sólo los países mediterráneos, sino también otros de la Europa central han señalado zonas con escasez frecuente de agua (CZ) o acuíferos sobreexplotados (FR, BE).

Establecer un observatorio y un sistema de alerta rápida sobre la sequía

El prototipo del Observatorio Europeo de la Sequía para la previsión, la detección y el seguimiento de la sequía en Europa se encuentra actualmente en la fase de producción preoperativa de indicios de sequía utilizando información meteorológica.

En la actualidad se están llevando a cabo en Europa diversas actividades para supervisar y gestionar los riesgos de sequía, escasez de agua y desertificación, tanto a nivel nacional como europeo. Varios Estados miembros supervisan las sequías (p. ej., ES, PT, UK, IT, PL, AT).

Optimizar aún más la utilización del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea y del Mecanismo Europeo de Protección Civil

En 2009 se concedió a Chipre una ayuda de 7,6 millones de euros del Fondo de Solidaridad de la UE (FSUE) para reembolsar los costes de las medidas de emergencia que fueron necesarias debido a las graves sequías de 2008. Esta fue la primera vez que el Fondo de Solidaridad se utilizó para proporcionar ayuda financiera a la adopción de medidas de emergencia como respuesta a una sequía excepcional.

Movilizar el FSUE para la sequía es difícil debido al límite de diez semanas establecido para presentar solicitudes a la Comisión tras la aparición del primer daño. Los mecanismos de solicitud (plazos) deberían reconsiderarse en el futuro para que el FSUE pueda responder mejor a desastres que se van desarrollando lentamente, como las sequías. La implantación de planes e indicadores para las sequías, así como de un sistema de alerta rápida para detectarlas, podría mitigar esta dificultad para los solicitantes.

El Parlamento Europeo apoyó a la Comisión en su llamamiento al Consejo Europeo para que reconsiderase su postura negativa sobre la propuesta de modificación del Reglamento del FSUE presentada por la Comisión ya en 2005, que incluía una nueva definición de los criterios y una ampliación del ámbito de los sucesos que podrían beneficiarse de las ayudas.

El programa de trabajo de protección civil para 2009 abarca acciones que pueden beneficiarse de ayuda financiera del Instrumento de Financiación de la Protección Civil en el ámbito de la

17

http://circa.europa.eu/Public/irc/env/wfd/library?l=/framework_directive/guidance_documents/management_climatepdf/_EN_1.0_&a=d

respuesta, la preparación y la prevención. Incluye proyectos de cooperación para la prevención, preparación (formación y ejercicios) y gastos relacionados con la respuesta a situaciones de emergencia, incluidas las sequías.

2.4. Considerar infraestructuras adicionales de suministro de agua

En aquellas regiones en las que la demanda de agua sigue siendo mayor que los recursos disponibles, pese a haberse agotado todas las opciones posibles para reducir la demanda de acuerdo con la jerarquización del agua, podrían considerarse nuevas infraestructuras de suministro de agua para mitigar los efectos de la sequía.

Un estudio llevado a cabo para la Comisión en diciembre de 2008 en el que se evaluaban los riesgos y las repercusiones de cuatro opciones alternativas para el abastecimiento de agua (desalinización, reutilización de las aguas residuales, alimentación de acuíferos y recogida de aguas pluviales) reveló que no era posible proporcionar un conjunto de mejores opciones paliativas posibles a nivel de la UE. Los problemas potenciales y las opciones para paliarlos varían según los lugares y las tecnologías, lo cual significa que las soluciones deben estar adaptadas a las condiciones locales. Las opciones de abastecimiento de agua alternativas pueden resultar más caras que las convencionales, pero las subvenciones para compensar por las diferencias de precios deben servir sólo para ayudar a los usuarios en la transición hacia un uso más sostenible del agua en el que el precio del agua refleje su verdadero coste.

Las opciones de suministro de agua alternativas cobrarán un protagonismo creciente en el futuro debido al cambio climático y a la disminución de la disponibilidad de agua, de modo que hay que prestar particular atención a su puesta en práctica y a la mejora continua de los conocimientos en la materia.

2.5. Fomentar tecnologías y prácticas de eficiencia hídrica

En julio de 2009 se terminó un estudio¹⁸ realizado para la Comisión en el que se mostraba que la introducción de requisitos obligatorios sobre los aparatos que utilizan agua de conformidad con la Directiva ampliada sobre diseño ecológico podía reportar ahorros significativos. Si se incluyeran todos los productos domésticos que utilizan agua, podría lograrse una reducción del 19,6 % del suministro público total de la UE (alrededor del 6 % si sólo se incluyeran los productos relacionados con la energía, sin considerar los lavavajillas y las lavadoras). Esto correspondería a una reducción del 3,2 % de la extracción total anual de la UE.

Reducir el consumo de agua de los productos relacionados con la energía, como grifos, duchas y bañeras puede reducir también indirectamente el consumo de energía: una reducción potencial del 20 % de las necesidades de calefacción de estos productos. Por lo que respecta a los edificios, se llegó a la conclusión de que pequeños cambios de comportamiento podrían aportar ahorros significativos. Pequeños cambios en la duración de la ducha, la frecuencia con que se toman baños o el modo de utilizar los grifos pueden generar ahorros del 20 % al 30 %.

El sistema de gestión y auditoría medioambientales de la UE (EMAS)¹⁹ es una herramienta de gestión dirigida a las empresas y otras organizaciones para evaluar su actuación medioambiental, mejorarla e informar al respecto. El Reglamento revisado incluye la

¹⁸ BioIS&Cranfield university (julio de 2009). *Study on water efficiency standards*.

¹⁹ Reglamento (CE) n° 1221/2009, DO L 342 de 22.12.2009, p. 1.

elaboración de informes sobre la base de indicadores básicos de comportamiento, incluido un indicador de comportamiento sobre el uso de agua, consistente en el consumo de agua total anual expresado en m³. En los documentos de referencia que se elaborarán para todos los sectores de la actividad económica se definirán algunos indicadores más específicos.

Aparte del EMAS, que exige el compromiso voluntario de los participantes a contribuir a un uso eficiente de los recursos hídricos, se informó también de otros acuerdos voluntarios con diferentes sectores económicos consumidores de agua en los Estados miembros.

La Agencia Europea de Medio Ambiente informó de que la industria manufacturera utiliza alrededor del 11 % del total de agua dulce extraída en Europa, alrededor de la mitad de la cual se utiliza para refrigeración y la otra mitad para transformación. El agua extraída para la producción de energía representa el 44 % de la extracción total de agua dulce, pero muy poca de esta agua se consume en el proceso. Existe el potencial de hacer una mayor utilización de fuentes de agua alternativas para la producción de energía (refrigeración) ya que éstas pueden verse menos afectadas por las sequías²⁰.

2.6. Fomentar una cultura de ahorro del agua en Europa

El desarrollo de una cultura de ahorro del agua en Europa exige la participación de la sociedad civil. Al explicar las razones de las medidas tomadas y proporcionar información sobre lo que es necesario para potenciar este ahorro, los Estados miembros pueden animar a los consumidores a elegir productos y servicios eficientes desde el punto de vista del consumo de agua, lo cual creará a su vez un mercado para estos productos y servicios. Una contratación pública más ecológica y el suministro de información a los consumidores mediante el uso de etiquetas facilitará una cultura de ahorro de agua.

La Directiva marco ampliada sobre diseño ecológico²¹, adoptada el 21 de octubre de 2009, no sólo abarca los artículos que utilizan energía, sino también los productos relacionados con la energía. El nuevo Plan de Trabajo de la Directiva sobre diseño ecológico (2009-2011) incluye aparatos que utilizan agua y consumen energía, como los equipos de riego, y la Directiva sobre etiquetado energético se está revisando también con el objetivo de que abarque una gama más amplia de productos, de manera análoga a la Directiva sobre diseño ecológico.

Tras de adopción del Reglamento revisado sobre la etiqueta ecológica de la UE en noviembre de 2009, se espera que esta etiqueta ecológica desempeñe una función cada vez más importante ayudando a los consumidores a comprar productos respetuosos con el medio ambiente, incluidos los producidos con menor consumo de agua y los que utilizan menos agua.

La adopción de procedimientos de contratación pública más ecológicos brinda una oportunidad fundamental para fomentar un mercado para los productos y las tecnologías respetuosos con el medio ambiente y dar prioridad a aquellos que permitan una utilización eficiente del agua. La Comisión insta encarecidamente a los Estados miembros a que aumenten su nivel de contratación pública ecológica.

²⁰ Informe nº 2/2009 de la AEMA, *Water resources across Europe - confronting water scarcity and droughts*.

²¹ Directiva 2009/125/CE, DO L 285 de 31.10.2009, p. 10.

La huella hídrica se utiliza cada vez más para sensibilizar a los consumidores en relación con el consumo de agua. Tiene el potencial de proporcionar información sobre el volumen de agua dulce utilizada para producir un producto (una mercancía, un bien o un servicio). La Comisión estudiará si puede desempeñar un papel en la futura política sobre la escasez de agua y la sequía.

Hay una serie de iniciativas en curso en Europa centradas en el ahorro de agua. Aquawareness —el Programa Europeo de Sensibilización sobre el Agua y Administración de los Recursos Hídricos lanzado en junio de 2008 por la European Water Partnership (EWP)— reúne a partes interesadas de diferentes sectores de la actividad empresarial y la sociedad civil, incluidas ONG y gobiernos regionales y locales, para desarrollar soluciones conjuntas en favor de una gestión más sostenible de los recursos hídricos.

2.7. Mejorar los conocimientos y la recogida de datos

Un sistema de información sobre la escasez de agua y la sequía en toda Europa

Se están elaborando indicadores en el marco de la aplicación común de la Directiva marco sobre el agua en coordinación con la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) y el Centro Común de Investigación (CCI). La AEMA ha avanzado en el establecimiento de un sistema de información europeo sobre la escasez de agua y la sequía, y se ha progresado también en la aplicación de la Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (GMES), que puede ofrecer datos espaciales y prestar servicios de vigilancia terrestre en apoyo de las políticas en el ámbito del agua²².

La AEMA ofrece asimismo cifras anuales, incluidos datos sobre la cantidad de agua, en su Informe sobre el Estado del Medio Ambiente.

En el anexo se ofrecen ejemplos de nuevos sistemas de información relacionados con la previsión de las sequías.

Oportunidades de investigación y desarrollo tecnológico

Los proyectos de investigación y desarrollo tanto a nivel nacional como internacional están desempeñando un papel clave en la búsqueda de sinergias entre las políticas de gestión de la escasez de agua y la sequía, al poner de relieve aquellos aspectos en los que la investigación aún es insuficiente y los pasos fundamentales que han de darse para mejorar los conocimientos disponibles²³. En respuesta a la solicitud del Parlamento Europeo, la Comisión pondrá en marcha proyectos piloto que contribuyan a la labor de hacer frente a la escasez de agua y las sequías (actividades para frenar la desertificación en Europa, acción climática en la región de los Cárpatos y reducción de las fugas de los sistemas de distribución de agua). En el anexo se enumeran ejemplos de otras actividades.

3. CONCLUSIONES

²² COM(2009) 223 final, Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Programa Europeo de Observación de la Tierra (GMES) y sus operaciones iniciales (2011-2013).

²³ Además de las actividades ya mencionadas en el primer informe de seguimiento, como AQUASTRESS, RECLAIM WATER, GABARDINE, MEDINA, MEDESOL, PLEIADeS o FLOW AID.

Las prioridades de la Comunicación de 2007 sobre la escasez de agua y la sequía siguen siendo válidas. Se han aplicado muchas medidas y llevado a cabo muchas acciones en respuesta a las opciones políticas mencionadas en la Comunicación de 2007, pero aún es necesario un esfuerzo mucho mayor para frenar e invertir el proceso de sobreexplotación de los valiosísimos pero limitados recursos hídricos de Europa.

En 2010 se prestará especial atención a la utilización eficiente del agua y, en particular, al potencial de ahorro en los usos domésticos del agua. La Comisión estudiará las opciones de adopción a nivel de la UE de medidas de ahorro de agua cuya aplicación sea viable en los edificios (que presentará a las partes interesadas en 2011), así como de medidas de reducción de las fugas.

La revisión de las políticas de la Comisión en materia de escasez de agua y sequía que se llevará a cabo en 2012 se centrará en evaluar lo que se está logrando y si es necesario adoptar más medidas en relación con la utilización eficiente del agua, la integración de las políticas, el ahorro de agua y la mejora de la retención de agua mediante cambios en la gestión y los usos del suelo, las infraestructuras de suministro de agua, la utilización de recursos hídricos, edificios y productos no convencionales, la gestión de sequías y medidas relacionadas con la alerta rápida de las sequías y la movilización de las partes interesadas.

A la Comisión le preocupa que la aplicación de la Directiva marco sobre el agua se retrase en los Estados miembros más afectados por la escasez de agua (en diciembre de 2009 aún no habían empezado las consultas sobre los proyectos de planes hidrológicos de cuenca, entre otros, en PT, CY, MT, EL y en 22 de las 24 cuencas de demarcación hidrográfica de ES). El hecho de que el año 2009 trajera cierto grado de alivio hidrológico en comparación con la dura situación experimentada en los últimos años en algunos países de la Europa meridional no modifica esta conclusión. Los recursos hídricos siguen estando sometidos a una presión cada vez mayor a causa de la contaminación, la sobreexplotación y el cambio climático; e incluso ante las significativas incertidumbres en cuanto al futuro régimen hidrológico de Europa, la limpieza de nuestras aguas, el fortalecimiento de la biodiversidad, la adopción de prácticas de utilización más eficaz de los recursos hídricos y la maximización de la disponibilidad de agua deben formar parte de la respuesta a estos desafíos. Los conocimientos

técnicos y la tecnología que la aplicación de estas políticas puede aportar situarán a la industria europea en la vanguardia en este ámbito.

La Directiva marco sobre el agua exige a la Comisión que publique, a más tardar en 2012, un informe sobre su aplicación en el que se estudiará cómo han abordado los Estados miembros sus planes hidrológicos de cuenca. La revisión política mencionada sobre la escasez de agua y la sequía y el informe sobre la aplicación de la Directiva marco sobre el agua están estrechamente relacionados y contribuirán, junto con un estudio sobre la vulnerabilidad de los recursos medioambientales, al Proyecto de la Comisión para salvaguardar los recursos hídricos de Europa previsto para 2012. El Proyecto incluirá un examen de la eficacia de las políticas vigentes y de la necesidad de adoptar otras políticas o medidas para fortalecer la resistencia de la política de la UE en el ámbito del agua a los impactos del cambio climático. Promoverá la sustitución de un planteamiento de gestión de crisis por otro de prevención y preparación, a fin de asegurar un equilibrio sostenible entre la demanda de agua y el suministro de agua limpia, teniendo en cuenta tanto las necesidades de las actividades humanas como las de los ecosistemas naturales. En particular, el Proyecto estudiará las necesidades de mejora de la aplicación y adopción de nueva legislación, de financiación, de medidas de incentivo y establecimiento del apoyo necesario para la recogida de datos, así como de desarrollo científico y tecnológico.